



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, diciembre primero de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 00976 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LOS BALSOS P.H
Demandado	LUIS FERNANDO MORENO MAYA
Asunto	Se adiciona providencia

Teniendo en cuenta que la parte actora dentro del término de ejecutoria de la providencia que ordeno seguir adelante la ejecución, allego certificación de nuevas cuotas de administración adeudas por la parte demandada, es por lo que de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 287 del Código General del Proceso, se adicionara la mencionada en el sentido de tener en cuenta las nuevas cuotas de administración allegadas, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

1° Adicionar la providencia de noviembre 18 de la presente anualidad que resolvió ordenar seguir adelante la ejecución, en el sentido de indicar que también se ordena seguir adelante la ejecución a favor del CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LOS BALSOS P.H., y en contra de LUIS FERNANDO MORENO MAYA, por las nuevas cuotas de administración certificadas por la administradora y allegadas al proceso el día 24 de noviembre de 2020.

2° El resto de la providencia queda tal cual se indicó.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO